



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO EXENTO N° 2262 /

CAUQUENES, 17 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memorándum N°4 de fecha 18 de enero de 2022, de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto exento N°399 de fecha 28 de enero de 2022, el cual resuelve instruir investigación sumaria y a su vez designa como investigador a Don Damián Elías Vergara Letelier.
- Ord. N°07 de fecha 06 de abril de 2022, de Instructor Investigador Sumaria a Alcaldesa I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en MEMO N°4 de fecha 18 de enero de 2022, de Directora Comunal de Salud Municipal, dirigida a Alcaldesa I. Municipalidad de Cauquenes, se da a conocer la denuncia de los hechos y se instruye por la Alcaldesa el inicio de una investigación sumaria.

Que, en Decreto Exento N°399 de fecha 28 de enero de 2022, se designa como investigador a Don Damián Elías Vergara Letelier.

Que, en Ord. N°07 de fecha 06 de abril de 2022, de Instructor a Alcaldesa I. Municipalidad de Cauquenes, se solicita el nombramiento de un nuevo Investigador con el propósito de dar celeridad a los procedimientos administrativos que se encuentran pendientes a fin de dar continuidad a la causa y tramitar dicho procedimiento disciplinario.

DECRETO:

- 1. NOMBRESE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Veliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal, para dar continuidad a la presente investigación sumaria.
- 2. TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.